

Junta de Facultad Ordinaria

FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

JUNTA DE FACULTAD

Campus Universitario
Avda. de la Universidad s/n
10003 Cáceres

JUNTA DE FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SESIÓN ORDINARIA, ACTA DEL 21 DE MAYO DE 2026

El 21 de mayo de 2026, siendo las 9:30 horas, en segunda convocatoria, se reúne en sesión ordinaria, en el Aula Joaquín Sama con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros natos:

Equipo decanal: Francisco Javier Jaraíz Cabanillas, Jorge Cáceres Muñoz, Inmaculada González Ponce, María Sonia Martínez Caballero, Jorge Guerra Antequera y Francisco Miguel Leo Marcos.

Administradora: Rosa María Hinojal Gijón.

Representante de departamentos: M^a Isabel Polo del Río, Eva Domínguez Gómez.

Delegado y subdelegado de centro: Marta Mirian Sánchez Zurdo.

Miembros electos:

Sector A, cuerpos docentes: Rubén Arriazu Muñoz, Carolina Bringas Molleda, Jesús Gómez Ochoa de Alda, Beatriz Martín Marín, Ramón Pérez Parejo, Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, y Rocío Yuste Tosina.

Sector B, cuerpos docentes: Víctor María López Ramos, María Ángeles Serrano Alfonso.

Sector C, estudiantes: - .

Sector D, personal técnico, de gestión y de administración y servicios: Miguel Ángel Bejarano Moreno, Antolín Cerdeño Sánchez, y Nuria Pizarro Garrido.

Justifican ausencia: M^a Rosa Fernández Sánchez, Beatriz Muñoz González, José Roso Díaz, Jin Su Jeong, María del Carmen Garrido Arroyo, José Soto Vázquez, Jesús Valverde Berrocoso, Tamara Martín García.

Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del 30 de enero de 2026, 09 de abril de 2026, 28 de abril de 2026 y 7 de mayo de 2026.

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

2. Informe del Decano:

2.1. Finalización de las clases del curso 2025-2026. El curso ha pasado muy rápido para todos y ya ha concluido el periodo de clases. Me gustaría indicar que a lo largo de todo el curso no se han producido incidencias de relevancia, más allá de las altas y bajas que suelen producirse habitualmente. En este sentido, me gustaría agradecer a todos los departamentos afectados por

Código Seguro De Verificación	Li27jKzgy7l7n5QGuc607g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Jaraiz Cabanillas		Firmado	25/06/2026 12:02:30
	Francisco Miguel Leo Marcos		Firmado	25/06/2026 10:15:31
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Li27jKzgy7l7n5QGuc607g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



estas su compromiso e implicación en aras de que el alumnado haya podido seguir con el correcto devenir de su formación.

2.2. Comienzo del periodo de exámenes y de la convocatoria de junio de TFE. Respecto al comienzo del periodo de exámenes, este también se está desarrollando con total normalidad. Por otro lado, en cuanto a la convocatoria de junio de TFE, próxima a comenzar y la cual también deseo que se suceda con un carácter ordinario, insto a todo el profesorado a que, por favor, fije en sus agendas todas las fechas claves que marca el procedimiento para el registro y defensa de los TFE y que verifique con regularidad la información que se publica en la web.

2.3. Novedad en las fichas docentes y guías de desarrollo de los TFG. En estos momentos, tanto la comisión de modificación de la guía de los TFG de Infantil y Primaria, como la de Social, están rematando el desarrollo de estas para que en breve puedan ser debatidas y aprobadas en Junta de Facultad y entren en vigor el curso 26-27. No obstante, como en las fichas docentes de TFG deben aparecer cuestiones relevantes que se reflejarán y explicarán en las guías, pero que deben aprobarse antes, hemos entendido oportuno presentar en esta Junta las tres principales novedades que aparecerán en las fichas y que serán aprobadas junto a estas en la Junta de finales de junio. No obstante, como no deseábamos condicionar la aprobación de las fichas y su publicación a lo que se expone ahora, se ha decidido adelantar el debate (si lo hubiera), por si se estimara necesario algún ajuste. Los tres principales cambios son:

- En las fichas docentes de los TFG de Infantil y Primaria: 1) la distribución de la calificación quedaría en un 30% para el tutor y un 70% para el tribunal; y 2) la calificación máxima que se podría obtener en la modalidad simplificada sería de un 7.
- Ficha docente de los TFG de Social: el 100% de la calificación lo otorgará el tribunal.

He de indicar que, pese a lo aquí expuesto, tal y como nos pudo adelantar el Secretario General de Universidades en la reunión con el Equipo Rectoral y todos los Decanos de la UEx el pasado 28 de abril en Badajoz, el paradigma de los TFG va a cambiar, de tal modo que en una gran mayoría de los títulos van a desaparecer.

En esta reunión también se nos informó de que va a ser el Título del Grado en Educación Infantil el primero que va a cambiar su plan de estudios para adaptarse a las nuevas Órdenes CIN que se van a publicar, es decir, las que regularán la profesión docente. También se nos apuntó que, difícilmente, los títulos pasarían a desarrollarse en cinco años, por lo que quedarían como hasta ahora, en cuatro, pero con mayor relevancia para la parte práctica.

2.4. Asamblea General de la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación. Vinculado con lo mencionado, finalizar informando que mañana viajo a Madrid para asistir a la Asamblea General de la Conferencia de Decanas y Decanos de Educación a celebrar en la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid. El orden del día incluye los siguientes puntos importantes: 3. Información, debate y aprobación, si procede, de apoyo al escrito del Consejo General de los Colegios de Educadoras y Educadores Sociales; y 4. Información, debate y aprobación, si procede, de participación y respuesta en el diseño de las órdenes CIU. De estas cuestiones y todas la relevantes para la Facultad que se debatan, informaré en la siguiente Junta de Facultad.

Ramón Pérez: pregunta, ante la posible desaparición del TFG, por qué modalidad o actividad será sustituido. Asimismo, comenta que en el Máster de Portugués se prevé que la evaluación recaiga al 100 % en la nota del tribunal, mediante la elaboración de un artículo con intervención y defensa

Código Seguro De Verificación	Li27jKzgy717n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Jaraiz Cabanillas	Firmado	25/06/2026 12:02:30	
	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	25/06/2026 10:15:31	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Li27jKzgy717n5QGuc607g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

pública. Señala además que, durante dicha defensa, se podrá comprobar el grado de dominio y conocimiento que el alumnado tiene sobre el trabajo presentado.

Francisco Javier Jaraíz: indica que actualmente no dispone de más información al respecto y que espera poder contar con más detalles tras la asamblea prevista para mañana.

Víctor López: manifiesta su desacuerdo con que la calificación máxima de la modalidad simplificada quede limitada a un 7, y plantea por qué no podría optarse a una nota máxima superior. Y con respecto al segundo aspecto, señala que la IA es un recurso más y hay que reinventar el TFG.

Ramón Pérez: considera adecuada la existencia de una limitación en la calificación, al tratarse de una evaluación realizada por un tribunal y entenderse como un paso más en la adquisición y demostración de competencias por parte del alumnado.

Jesús Gómez: señala que es bueno citar la IA ya que no es un mérito.

Nuria Pizarro: aclara que la normativa de la UEX establece un máximo del 40% (un 8).

3. Asuntos académicos

3.1. Aprobación, si procede, de la normativa interna de coincidencia de exámenes para el curso 2026/2027. Como ya se apuntó en la pasada Junta de Facultad, se propone modificar la normativa interna de coincidencia de exámenes para un dotar de mayor agilidad en la búsqueda de soluciones al Vicedecanato de Ordenación Académica. En este sentido, se propone calendarizar las fechas de cada convocatoria y su aprobación anual en Junta de Facultad (junto con la aprobación de horarios y exámenes) y que las fechas de inicio de solicitudes comiencen antes. Toda la información ha estado a disposición de los miembros de la Junta en la carpeta correspondiente.

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

3.2. Aprobación, si procede, de cambios de adscripción de centro. Nos han llegado desde el Vicerrectorado de Profesorado las solicitudes de informes para dos cambios de adscripción de Centro.

El pasado 13 mayo nos entró una solicitud desde el Vicerrectorado de Profesorado en la que se apuntaba lo siguiente: "Vista la petición de cambio de centro del profesor D. José Antonio Rubio Caballero, desde la Facultad de Formación del Profesorado a la Facultad de Filosofía y Letras, le comunico que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4 de la Normativa para el cambio de centro del PDI funcionario y laboral de la UEx, le solicito informe razonado la Junta de Facultad. El informe deberá ser remitido antes del 29 de mayo de 2026". Por consiguiente, se trae este punto a la Junta para su debate y aprobación, si procede. Toda la información ha estado a disposición de los miembros de la Junta en la carpeta correspondiente. No tiene docencia en el centro desde hace 3 años.

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Por otro lado, ayer, 20 de mayo recibimos una nueva petición de informe para una solicitud de cambio de adscripción de Centro: "Vista la petición de cambio de área del profesor Rubén Gómez González, desde el área de Didáctica de las Matemáticas al área de Física Aplicada y desde la Facultad de Formación del Profesorado al Centro Universitario de Mérida, le comunico que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4 de la Normativa para el cambio de adscripción del

Código Seguro De Verificación	Li27jKzgy7l7n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Jaraiz Cabanillas	Firmado	25/06/2026 12:02:30	
	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	25/06/2026 10:15:31	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Li27jKzgy7l7n5QGuc607g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PDI funcionario y laboral de la UEx, le solicito informe razonado de la Junta de Facultad. El informe deberá ser remitido en un plazo no superior al 31 de mayo de 2026". Por consiguiente, como en el caso anterior, se trae esta solicitud a la Junta para su debate y aprobación, si procede. Toda la información ha estado a disposición de los miembros de la Junta en la carpeta correspondiente.

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, con 10 abstenciones y 10 votos a favor.

4. Asuntos de calidad:

4.1. Aprobación, si procede, de los documentos relativos a la publicación de información en la Facultad (P/ES006) para el curso 2026/2027. Se cede la palabra a la Responsable de Calidad del Centro, M. Ángeles Serrano. La información ha estado a disposición de los miembros de la Junta en la carpeta correspondiente.

Tras abrir un turno de palabra, se somete a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, el Decano da las gracias por la asistencia terminando dicha Junta a las 10:45.

Vº Bº

El Decano

El Secretario Académico

Fdo. Francisco Javier Jaraíz Cabanillas

Fdo. Francisco Miguel Leo Marcos

Código Seguro De Verificación	Li27jKzgy717n5QGuc607g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Jaraiz Cabanillas	Firmado	25/06/2026 12:02:30
	Francisco Miguel Leo Marcos	Firmado	25/06/2026 10:15:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Li27jKzgy717n5QGuc607g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

